

PARA TODOS LOS NIVELES

**Acta Consejo Consultivo 01/07/2015****Acta de Reunión de Consejo Consultivo de DIPREGEP**

En la sede de AIEPBA, en la ciudad de Buenos Aires, el primer día de julio de 2015, se reúnen los integrantes del Consejo Consultivo de la DIPREGEP, presididos por la Directora Provincial del organismo, Prof. Nora Pinedo. Se hallan presentes, por la DIPREGEP el Director Administrativo Dr. Belisario Arana y la Asesora Cra. Virginia Fabbracci, por el CEC la Sra. Ethel Meroni y el Prof. Mauro Alonso Gallo, por ACIDEPBA el Cont. Héctor Reynoso y la Prof. Mónica Seal, por ADEEPRA el Prof. Carlos Camarotti y el Lic. Perpetuo Lentijo, por AIEPBA la Sra. Mónica Espinosa y el Prof. Martín Zurita, por el CECE el Prof. Daniel Ochoa, por FECEABA la Sra. Ana María Fernández y por SADOP los Sres. Karina Figueiras y Miguel Arzel. La Prof. Pinedo da comienzo a la reunión dirigiendo el tratamiento de los puntos previstos en el orden del día, a saber:

**1.- Aranceles:** Informa de la reunión mantenida por la Comisión respectiva, que tuvo lugar en la mañana, y de la convocatoria para la próxima, sintetizando los temas tratados en relación con el proyecto de norma que regule este aspecto a partir del próximo año.

Dipregep enviará comunicado por incremento del 6,7 % desde agosto.

**2.- Paro de Transporte:** Se plantea la no pertinencia de descontar día a aquellos docentes imposibilitados de llegar a sus tareas. La Directora Provincial recuerda que los establecimientos no pueden cerrar sus puertas pero sí arbitrar los medios para una mejor gobernabilidad de la situación. El cierre del establecimiento lo hace pasible de la devolución del día de aporte.

**3.- Disp.165/05:** El Lic. Lentijo plantea la necesidad de recordar la vigencia de la misma al cuerpo de inspectores, y los límites de las exigencias sobre actividades extra curriculares. La Directora Provincial hace mención a la reunión mantenida recientemente en Mar del Plata con el cuerpo de inspectores, en la que se remarcó la especial característica de la labor supervisiva en el ámbito de DIPREGEP, en la que, como representantes del estado, los inspectores deben velar por el cumplimiento de las normas provinciales interpretando en su aplicación la adecuación a los proyectos de cada institución. En el caso puntual, la exigencia de título docente sólo corresponde para el dictado de asignaturas curriculares.

**4.- Plazos de Conservación de Documentación:** Ante la consulta planteada, el Dr. Arana manifiesta que deben respetarse los plazos fijados en el Reglamento General (Dec.2299/11), no existiendo otra norma superior.

**5.- Libreta de Trayectoria en el Nivel Primario:** Explica la Directora Provincial que la DGCyE proveerá los ejemplares para uso en las 150 escuelas en las que se comenzó con la aplicación experimental de la misma.

**6.- Comisión de Títulos:** Se informa que DIPREGEP posee un referente en ese organismo dependiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación, que puede ser consultado cuando fuere necesario.

**7.- Alcance 2014:** Es compleja la asignación de partidas dado el volumen del sistema de DIPREGEP, pero se espera remitirlo con mecanizadas de julio.

**8.- Juntas Médicas:** Se formulan aclaraciones sobre el trámite de licencias extraordinarias, recomendando la adecuada confección de los DIPREGEP 4, para que incluyan todos los períodos que abarca la licencia. También se recomienda notificar fehacientemente a DIPREGEP cuando las citaciones fueran dobles (a un mismo docente, por los mismos períodos), de que no corresponde la reunión de otra junta. SADOP informa que está trabajando en la Comisión de Condiciones Laborales en la DGCyE para fijar los necesarios mecanismos de apelación a los dictámenes primarios.

**9.- SIAPE:** Se recuerda a las autoridades el reclamo de que se haga presente en este espacio algún funcionario del Sistema. El Dr. Arana responde que la DGCyE ha intercedido ante el mismo para resolver los problemas pendientes en todo el sistema, no solo en el sector privado. También aclara que se están cargando desde DIPREGEP las asignaciones excepcionales, por lo que es indispensable que cada agente actualice su Declaración Jurada cuando se produjeran estas últimas, de modo de generar el posterior pago de aporte sobre las mismas.

**10.- Licencias por Cargos Electivos:** Las autoridades de DIPREGEP recuerdan que las mismas son subvencionadas, con aporte a los suplentes, hasta la fecha de elecciones.

**11.- Comisión de Educación Especial:** No se reunirá por el momento.

**12.- Nueva Asesora:** La Prof. Pinedo informa que la Contadora Virginia Fabbracci ha sido designada como tal, desempeñándose en el área de Coordinación Administrativa en la que revistaba.

**13.- Reglamento del Consejo Consultivo:** El profesor Camarotti distribuye copias de un proyecto solicitando que este cuerpo se aboque al tratamiento del mismo a la brevedad.

**14.- Actas de Reunión:** Se distribuyen copias de las firmadas, que comprenden las pendientes hasta mayo ppto.

**15.- Banco Provincia:** AIEPBA solicita sea convocado algún funcionario del mismo a estas reuniones a efectos de aclarar aspectos de la labor del mismo para con los establecimientos del sector, entre ellos el denominado Convenio 85, sobre el que se reconocen muchas dudas en su vigencia y aplicación.

**16.- Nomenclador de Cargos en Educación Especial:** Desde DIPREGEP se aclara que, en tanto no cambien los códigos en mecanizadas, los movimientos deben seguir haciéndose con los que aparecen en las mismas. No innovar, a pesar de las indicaciones que en el sistema puedan circular.

Sin más temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 16.30 horas, fijando el próximo encuentro para el día miércoles 12 de agosto a las 13,30 horas en el CEC.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.